



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12871

Miércoles 21 de Febrero de 2018

Edición de 12 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. N° 101 a 115 ..... 2-4

#### RESOLUCIÓN

Poder Judicial  
Año 2018 - Res. Adm. Gral. N° 4187 ..... 4-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2018 - Res. N° V-09, V-10, 10, V-11 y V-12 ..... 5-6  
Ministerio de Salud  
Año 2018 - Res. N° XXI-31 a XXI-33 ..... 6  
Secretaría de Pesca  
Año 2018 - Res. N° XI-03 ..... 6-7

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 7-12

### ANEXO

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2017 - Clasificador Presupuestario. Edición de 98 páginas.

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 101** **16-02-18**

Artículo 1°.- Designar en el cargo Director General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Silvana Paola LANDERO (DNI N° 23.600.971 - Clase 1974), cargo Analista de Primera, Planta Permanente del Plantel Básico de la Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Designar como responsable de la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno a la Directora General de Administración Silvana Paola LANDERO (DNI N° 23.600.971 - Clase 1974) y Jurisdicción 9: Secretaría de Seguridad y Justicia, hasta que se designe un nuevo responsable.

Artículo 3°.- Designar como responsable de los SAF 20: Ministerio de Gobierno, SAF 27: Escribanía General de Gobierno, SAF 15: Subsecretaría de Trabajo y SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia, a la Directora General de Administración Silvana Paola LANDERO (DNI N° 23.600.971 - Clase 1974).

Artículo 4°.- La agente mencionada en el Artículo anterior reservará el cargo Analista de Primera, Planta Permanente del Plantel Básico de la Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, por aplicación del Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I N° 74.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2018.

### **Dto. N° 102** **16-02-18**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la contratación directa del alquiler del inmueble ubicado en Complejo Costa Blanca-unidad 13 de Playa Unión ejido de la ciudad de Rawson propiedad de «FERRETERÍA ARGENTINA S.R.L.», el cual será destinado a vivienda del Señor Ministro Coordinador de Gabinete, Señor Sergio MAMMARELI por el término de VEINTICUATRO (24) meses de plazo contractual a partir del 10 de noviembre 2017, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000,00) por el primer semestre, PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$18.500,00) por el segundo semestre, DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$19.800,00) tercer semestre y VEINTIÚN MIL QUINIENTOS (\$21.500,00) cuarto semestre.

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a suscribir el contrato de locación del inmueble citado en el artículo precedente anterior al Director General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, el Sr.

MATANZO Fernando Andrés.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS (\$460.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Finalidad 1 - Función 120 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 de la siguiente manera: en el ejercicio 2018 el importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$353.300,00), debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que afectara al Ejercicio 2019.

### **Dto. N° 103** **16-02-18**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, la suma de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO (\$ 11.648.100,00) en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

### **Dto. N° 104** **16-02-18**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley XIX N° 16, modificada por la Ley XIX N° 62, a favor del Señor MENDOZA, Lucas (D.N.I. N° 26.727.589), con domicilio en Barrio Amep - calle Luis Vernet - casa N° 45 de la ciudad de Rawson, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de la mencionada ciudad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2018.

### **Dto. N° 105** **16-02-18**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley XIX N° 16, modificada por la Ley XIX N° 62, a favor del Señor ROSAS, Carlos Agustín (D.N.I. N° 23.034.532), con domicilio en Km. 8 - Barrio Standart Norte - calle Nahuel Huapi N° 1394 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de Primeros Auxilios de la mencionada ciudad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2018.

**Dto. N° 106 16-02-18**

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del «Programa Provincial Padres de Familia».

Artículo 2º.- Requierase a la Tesorería General de la Provincia del Chubut a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$340.900,00) a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del «Programa Provincial Padres de Familia», correspondiente a la liquidación del mes de Enero/2018.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6-01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio año 2018.

**Dto. N° 107 16-02-18**

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del «Programa de Emergencia Laboral Chubut».

Artículo 2º.- Requierase a la Tesorería General de la Provincia del Chubut a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$89.400,00.-) a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del «Programa PEL Chubut» Liquidación del mes de Enero/2018.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6-01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio año 2018.

**Dto. N° 108 16-02-18**

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del «Programa Provincial Empleo Mixto».

Artículo 2º.- Requierase a la Tesorería General de la Provincia del Chubut transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$491.680,00.-) a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del «Programa Provincial Empleo Mixto», correspondiente a la liquidación del mes de Enero/2018.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6-01 Aporte a Gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio año 2018.

**Dto. N° 109 16-02-18**

Artículo 1º.- PRORROGASE la vigencia del Programa «FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES VECINALES» hasta el 30 de junio de 2018.

**Dto. N° 110 16-02-18**

Artículo 1º.- REQUIERASE a la Tesorería General de la Provincia del Chubut, a transferir la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$565.950,00), al Banco del Chubut S.A., a los efectos de proceder administrativamente a realizar el pago correspondiente a cada beneficiario en el marco del Convenio Plan Provincial de Inclusión y Acompañamiento Familiar y Comunitario denominado

«TRABAJAR PARA INCLUIR» y al Programa «ACOMPANANTES COMUNITARIOS» implementados por el Gobierno de la Provincia del Chubut, para asistir y promover a los hogares comprendidos con mayores situaciones de indigencia, pobreza, necesidades básicas insatisfechas y/o situaciones de vulnerabilidad social, correspondiente a la liquidación del mes de FEBRERO del 2018.

Artículo 2º.- Del total del monto consignado en el Artículo anterior el Municipio de la ciudad de Comodoro Rivadavia correspondiente a la liquidación del mes de FEBRERO del 2018, asciende a la suma de: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$59.700,00); ESQUEL la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$19.200,00); PUERTO MADRYN la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$25.800,00); RAWSON la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$18.750,00); y corresponde a TRELEW la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CON 00/100 (\$95.100,00) los cuales serán retenidos de la Coparticipación Provincial, a través de la intervención de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, quién transferirá a la Secretaría de Trabajo dichas sumas, en cumplimiento con lo dispuesto en las Cláusulas Cuartas de los convenios referidos.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a: Jurisdicción 15 - Programa 17 - Actividad 4 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4-01 - Ayuda Social a Personas - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2018.

**Dto. N° 111 16-02-18**

Artículo 1º.- Autorizar al Gerente de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Ingeniero Civil Nelson Eduardo WILLIAMS (DNI N° 16.421.093), hasta tanto se designe Presidente del citado Organismo, a cumplir las funciones inherentes al cargo de Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del «Programa de Mejoramiento de Barrios», creada por Decreto N° 1096/97.

**Dto. N° 112 16-02-18**

Artículo 1º.- ABÓNESE la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$2.932) a favor de los tutores de Proyectos MIPROE, correspondientes al mes de Enero de 2018.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE - Microemprendedores Proveedores del Estado /5 Transferencias/1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes /3 Becas /01 Becas -Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2018.

**Dto. N° 113 16-02-18**

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 2º del Decreto N° 1363/17 el cual quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de

PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTAY NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.711.179,58), en la partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 29 - Proyecto 01 - Obra 05 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - Parcial 1 Ejercicio 2018.

**Dto. N° 114 16-02-18**

Artículo 1°.- DÉJESE sin efecto el Decreto N°79/17.

Artículo 2°.- DESÍGNESE como integrante titular del Consejo Federal Portuario al señor Secretario General de Coordinación de Gabinete, el Sr. Félix SOTOMAYOR (D.N.I.:10.800.645 - Clase 1953) y como miembro suplente al señor Secretario de Pesca de la Provincia del Chubut, al Med. Vet. Adrián AWSTIN (D.N.I.: 21.000.267 - Clase 1969).

**Dto. N° 115 16-02-18**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la contratación directa del alquiler del inmueble sito en la calle Embarcación Santa Lucia 1073 de Playa Unión ejido de la ciudad de Rawson, propiedad del Señor Teddy Edgardo Ronald VILLEGAS (D.N.I. N° 17.418.822) el cual será destinado a vivienda del Secretario General de Coordinación de Gabinete por el término de VEINTICUATRO (24) meses de plazo contractual a partir del 10 de noviembre 2017, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000,00) por el primer mes, PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00) por el segundo al duodécimo mes y PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS (\$22.500,00) por el decimotercero al vigésimo cuarto mes.

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a suscribir el contrato de locación del inmueble citado en el artículo precedente anterior al Director General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, el Sr. MATANZO Fernando Andrés.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL (\$504.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 Finalidad 1 - Función 120 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 de la siguiente manera: en el Ejercicio 2018 el importe de PESOS DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 256.500,00), debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que afectará al Ejercicio 2019.

Administrativa General N° 3615/17, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Secretario/a Letrado/a de Primera Instancia vacante en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, y;

**CONSIDERANDO:**

El pedido efectuado por la Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL, en su carácter de titular del Juzgado Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta en los términos de lo dispuesto en la Disposición Administrativa N° 3112/18 D.A. y conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

**RESUELVE:**

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario/a Letrado/a de Primera Instancia vacante en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew (remuneración mensual \$56.811,95 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL como Presidenta y a los Dres. Pablo DESCALZI y Marcelo PERAL, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 26 de febrero de 2018 hasta al día 08 de marzo de 2018, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 21, 22 y 23 de febrero de 2018 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogado/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados como la declaración jurada patrimonial en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en el Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Trelew,

## RESOLUCIÓN

### PODER JUDICIAL

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 4187/18**

**Rawson, 15 de febrero de 2018.**

VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 4595/18 y la Resolución

sito en Av. 9 de Julio N° 261, 5° Piso, CP 9100, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente la Subdirectora de Recursos Humanos a cargo de la Dirección de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO  
Administrador General

Cra. MARINAABRAHAM  
Subdirectora de Recursos Humanos  
a cargo de la Dirección de Administración

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. N° V-09 16-02-18

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento de Tesorería, al agente Héctor Valentín LEZCANO (M.I. N° 21.993.861 - Clase 1971), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, ambos cargos dependientes de la Dirección de Administración - Dirección General de Ad-

ministración de Medios - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 15 de febrero de 2018 y hasta el 23 de febrero de 2018, inclusive, por ausencia de la titular, la agente Lorena Laura CASSANI, quien usufructuará licencia anual, correspondientes al año 2016.

Artículo 2°.- Descontar a la agente Lorena Laura CASSANI (M.I. N° 24.552.376 - Clase 1976), a cargo del Departamento Tesorería - Dirección de Administración - Dirección General de Administración de Medios - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, la bonificación especial remunerativa no bonificable, en los términos del Artículo 22° - inciso h) de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, por el período en que dure la ausencia, de la agente mencionada en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- Abonar al agente Héctor Valentín LEZCANO (M.I. N° 21.993.861 - Clase 1971), la bonificación citada precedentemente, por el desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración - Dirección General de Administración de Medios - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 15 de febrero de 2018 y hasta el 23 de febrero de 2018, inclusive.

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 2 - Conducción de la Subsecretaría de Información Pública - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Información Pública.

#### Res. N° V-10 16-02-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 30 de enero de 2018, la renuncia de la señora María Cristina ULE (M.I. N° 18.407.412 - Clase 1967), al cargo de Personal de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, rango Directora General, quien cumplía funciones en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, designada mediante Decreto N° 201/16.

#### Res. N° 10 16-02-18

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador en lo referente a la contratación de locación de servicios por especialidad de la Señora Susana Estela GONZALEZ (D.N.I. N° 33.345.148), por el término de TRES (3) meses a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2018, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS DIECISIETE MIL QUINIEN-TOS (\$ 17.500,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 1459-MCG-SUG-2017.

Artículo 2°.- EXCEPTÚASE al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos dispuesto en el artículo 32°, inciso 3) de la Ley I N° 18 y no pudiendo encuadrarse dentro de los dispuesto en

la Ley I N° 341.

Artículo 3°.- El gasto que demande en cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 52.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° V-11 16-02-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones, a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en la Secretaría Privada del señor Ministro Coordinador de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Julián Alexis TAPIA (M.I. N° 32.777.476 - Clase 1987), quien revista el cargo Administrativo del Escalafón Municipal - Categoría 5, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Desarrollo Urbano - Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- El Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes, en materia del presentismo, por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal de la Municipalidad de Puerto Madryn.

**Res. N° V-12 16-02-18**

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento de Tesorería, de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Mariela Alejandra PAURA (M.I. N° 17.857.092 - Clase 1966), quien cumple funciones como Directora de Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 14 de febrero de 2018 y hasta el 23 de febrero de 2018, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar a la agente designada en el Artículo 1°, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento de Tesorería.

Artículo 3°.- Descontar la bonificación citada precedentemente, a la agente Teresita de Jesús TORO (M.I. N° 21.355.546 - Clase 1970), quien cumple funciones a cargo del Departamento Tesorería - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, dependiente de la

mencionada Dirección General, a partir del 14 de febrero de 2018 y hasta el 23 de febrero de 2018, inclusive.

---

**MINISTERIO DE SALUD**

**Res. N° XXI-31 16-02-18**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente AGUIRRE, Silvia Cristina (M.I. N° 27.092.333 - Clase 1979), en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 22 de abril de 2013 y hasta el 30 de noviembre de 2014 inclusive.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de diciembre de 2014 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente AGUIRRE, Silvia Cristina (M.I. N° 27.092.333 - Clase 1979), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-32 16-02-18**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de diciembre de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, al agente RIVIERE, Adrián Maximiliano (M.I. N° 20.993.605 - Clase 1968), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson, dependiente de la Dirección Área Programática Trelew al Hospital Zonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial de Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-33 16-02-18**

Artículo 1°.- Reconocer el traslado a partir del 25 de febrero de 2013 y hasta el 07 de enero de 2015 al agente CHAVEZ, Héctor Orlando (M.I. N° 12.155.611 - Clase 1958), cargo Agrupamiento D, Clase I, Grado II, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gualjaina al Hospital Rural Río Pico ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

---

**SECRETARÍA DE PESCA**

**Res. N° XI-03 14-02-18**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo, a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disci-

plinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, según Artículo 152 y 153 de la Ley 1 N°18.

Artículo 2°.- Gírese el Expediente a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno, a fin de la instrucción sumarial.

reste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de EDITH LIDIA URIBE MANSILLA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 06 de 2017.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 20-02-18 V: 22-02-18

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALMONACID SOTO RICARDO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Almonacid Soto Ricardo y Nahuelhuaique Maria Eduvijes S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003718/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, febrero 5 de 2018.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-02-18 V: 21-02-18

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. HIRIGOYEN, MARÍA LUISA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Hirigoyen, María Luisa s/Sucesión», Expte. N° 3492/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 29 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 19-02-18 V: 21-02-18

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del No-

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUARZO MERA OLGA DEL CARMEN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 21 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 20-02-18 V: 22-02-18

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650- 2° Piso, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H Toquier - Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R Causevich. Secretaria, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUNCOS, ELENA HERMINDA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: «Cesarini Humberto Rodolfo Luis S/Sucesión y su acumulado, Juncos Elena Herminda S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 3810/2016" - Expte. 2558/2011".-

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica».-

Comodoro Rivadavia, 28 de noviembre de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 20-02-18 V: 22-02-18

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARIENTI, GUILLERMO FABIAN para

que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Arienti, Guillermo Fabian S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003009/2017).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, noviembre 30 de 2017.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 20-02-18 V: 22-02-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZUÑIGA CARLOS ARMANDO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Zuñiga Carlos Armand y Navarro Baez Ana Delia S/Sucesión (Expte. 003635/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, diciembre 26 de 2017.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 20-02-18 V: 22-02-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMEO, JUAN CARLOS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Romeo, Juan Carlos S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003285/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, noviembre 22 de 2017.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 20-02-18 V: 22-02-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1°

piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CIFUENTES, IRMA y GUELET, JUAN ERNESTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Cifuentes, Irma y Guelet, Juan Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000165/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 18 de 2016.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 20-02-18 V: 22-02-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELOFF, ALFREDO GREGORIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Angeloff, Alfredo Gregorio S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003182/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, febrero 01 de 2018.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 20-02-18 V: 22-02-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, CARPIO LIDIA OLGA, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Carpio Lidia Olga S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 1682/2016.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad.-  
Comodoro Rivadavia, Diciembre 19 de 2.017.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 20-02-18 V: 22-02-18.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOFRANO, ALFREDO JUAN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Lofrano, Alfredo Juan S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003521/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 15 de 2017.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 20-02-18 V: 22-02-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don MAURICIO CHIPAILAF, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 (treinta) días en los autos caratulados: «Chipailaf, Mauricio s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 0836/2017)

Publicación: 1 (Un) día.

Esquel, (Chubut), 06 de Febrero de 2018.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 21-02-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALDO ERNESTO PAEZ, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Paez, Aldo Ernesto S/ Sucesión», Expte. N° 3598/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 5 de 2018.

MARCOSA. DI TULIO  
Secretario de Refuerzo

I: 21-02-18 V: 23-02-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ANA MARIA ETCHEZAR para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Etchezar, Ana María, S/Sucesión ab-intestato» Expte. 000081/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro de la Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, febrero 15 de 2018.

MARCOSA. DI TULIO  
Secretario de Refuerzo

I: 21-02-18 V: 23-02-18

**EDICTO**

El Juzgado de Familia N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. María Marta Nieto, Jueza, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Pellegrini N° 663, primer piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «R., V. A. c/P., P. C. s/Ejecución De Sentencia», Expte. N° 175/2016, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días al Sr. PABLO CESAR PALACIOS D.N.I. N° 25.602.171 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, febrero 07 de 2018.-

VERONICAL. MINATI  
Secretaria

I: 21-02-18 V: 22-02-18

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de la Sra. Jueza de Familia Dra. Gladys Susana Rodríguez, a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Secretaría Actuante, a cargo de la suscripta con asiento en calle Paraguay N° 89 de la Ciudad de Trelew, Planta Baja, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la supresión del apellido paterno del menor de edad FRANCO ADRIEL CARRIÓN GARCÉS (D.N.I. 44.716.741) en autos caratulados: «Garces, María Roxana c/Carrión, Claudio Rubén s/Supresión de Apellido (Expte. 522/2017). A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por

mes y por el lapso de 2 meses a los fines dispuestos por el art. 70 del CCC.

Trelew, 28 del mes de Diciembre de 2017.

Dra. HELENA GARCIA MORENO  
Secretaria

P: 21-02-18 y 21-03-18

---

**Proyecto de Edicto  
OPTICA RETILENT S.A. CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1) Accionistas: COSENTINO, Mariano, DNI: 20.832.305, CUIT: 23-20832305-9, argentino, domiciliado en calle Bahía sin Fondo 53 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de estado civil soltero, de profesión empresario, de 48 años de edad, nacido el 16 de Abril de 1969; ALBANESI, Mabel Graciana, DNI: 11.601.298, CUIT: 27-11601298-2, argentina, domiciliada en calle Lezana 3403 Barrio Los Mimbres de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de estado civil divorciada, de profesión Técnica Óptica, de 68 años de edad, nacida el 21 de Julio de 1949; ENRIQUE ALBANESI, Juan Esteban, DNI: 32.220.141, CUIT: 23-32220141-9, argentino, con domicilio en calle Pellegrini 598 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de estado civil soltero, de profesión Técnico Óptico, de 31 años de edad, nacido el 19 de Febrero de 1986; ENRIQUE ALBANESI, Graciana María, DNI: 26.344.157, CUIT: 27-26344157-0, argentina, domiciliada en calle Los Aromos 2325 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, de estado civil soltera, de profesión empresaria, de 40 años de edad, nacida el 21 de Octubre de 1977.- 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 28/11/2017.- 3) Denominación de la Sociedad: «OPTICA RETILENT S.A.».- 4) Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes operaciones: a) comerciales: venta, compra, consignación, comisión, representación, importación, exportación y distribución de anteojos para sol, armazones para recetas, cristales oftalmológicos, lentes de contacto, filtros correctivos, líquidos para lentes de contacto, instrumental de laboratorios y demás productos e insumos vinculados directamente a la actividad óptica y contactología; b) Industriales y de servicios: fabricación y reparación de los productos detallados en el inciso anterior del presente artículo; c) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, forestales, y granjas, productos que pueden ser comercializados en el mercado interno o con destino a exportaciones; d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción, y administración de inmuebles

urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. Igualmente tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a operaciones de fideicomiso, titulación de hipotecas y operaciones de leasing, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras número 21.526 y sus modificaciones y e) Financieras: invertir y aportar capitales en negocios y/o empresas constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos, prestamos con o sin garantías reales o personales; adquirir, enajenar y transferir toda clase de títulos, valores y acciones. Quedan especialmente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras número 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones vinculados al fin social. Para la consecución del objeto social la sociedad podrá operar con bancos nacionales, provinciales o extranjeros, requiriendo y brindando la financiación necesaria, y en la aptitud de ser beneficiaria de regímenes especiales de orden tributario, financiero, económico que otorguen entes públicos o privados.- 6) Plazo de Duración de la Sociedad: noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.- 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000), representado por veintidós mil (22.000) acciones nominativas, no endosables, ordinarias, de valor nominal Pesos Cien (\$100.-) cada una, todas ellas son clase «A» y confieren un (1) voto por acción.- 8) Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato por tres (3) ejercicios.- 9) Directorio: está compuesto por el PRESIDENTE: COSENTINO, Mariano, DNI: 20.832.305; VICEPRESIDENTE: ALBANESI, Mabel Graciana, DNI: 11.601.298; y el DIRECTOR TITULAR: ENRIQUE ALBANESI, Juan Esteban, DNI: 32.220.141.- 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.- 11) Sede Social: 25 de Mayo 150 de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia de Chubut.-

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 21-02-18

---

**EDICTO**

**DESIGNACION DE DIRECTORIO DE PENTASUR S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 16 de fecha 22 de Marzo de 2017, se designa el Directorio de Pentasur S.A., el que tendrá mandato por

un ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Enzo Luis Di Martino, D.N.I. 14.872.739, domiciliado en Camino Subrural 5, Chacra Nro. 1 1377 de la localidad de Gaiman, Provincia del Chubut; Directora Suplente: Marcela Mabel Perez, D.N.I. 17.536.115, domiciliada en Camino Subrural 5, Chacra Nro. 1 1377 de la localidad de Gaiman, Provincia del Chubut;

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 21-02-18

---

### SISTECO S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 194 de la Ley General de Sociedades N° 19550 y sus modificatorias, la sociedad invita a los Sres. accionistas, de acuerdo al derecho de preferencia que les asiste a suscribir, el aumento de Capital dispuesto por asamblea Ordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 2018.-

El Directorio.-

WILLIAMS EDUARDO T.  
Presidente Directorio

I: 20-02-18 V: 22-02-18

---

### ACUPOL S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de 2018 a las 14 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Marconi 438 de Trelew, a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera de término Estatutario.

2) Consideración de los documentos establecidos por artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016.

3) Tratamiento de Aumento de Capital Social y Emisión de Acciones.

NOTA: La convocatoria simultánea se encuentra autorizada expresamente en el artículo décimo cuarto del Estatuto Social. (art. 237 LGS).

ALVARO POLINI  
PRESIDENTE DIRECTORIO  
ACUPOL S.A.

I: 15-02-18 V: 21-02-18

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho Dirección de Despacho Departamento Registro y Verificaciones

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente BARRETO, Gustavo (M.I. 18.524.032), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 509/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

GLADISE E. BRANDT  
Jefa División Registro  
Depto. Registro y Verificación  
Ministerio de Educación

#### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o emergentes del presente Expediente, por los supuestos hechos que involucran al Director Interino de la Escuela N° 73 de la localidad de Ricardo Rojas, docente BARRETO, Gustavo (M.I.N° 18.524.032 - Clase 1967), todo ello en virtud de lo expuesto en los Considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino dispuesto mediante Disposición N° 26/17 emitida por la Supervisión Técnica Seccional Región V, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas, remítase copia a la Supervisión Técnica Seccional Región V (Sarmiento), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a la Dirección General de Educación Primaria, a la Dirección de Personal Docente, al Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria, notifíquese al docente involucrado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR: Cr. Gustavo Alejandro CASTAN  
Ministro de Educación Gobierno de la Provincia Del Chubut, Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA Subse-

cretaria de Coordinación Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación.

I: 07-02-18 V: 22-02-18

---

**PIEDRAS VALDÉS S.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el 14 de Marzo de 2018 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número 1, parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes Orden del Día:

Orden del día Asamblea ordinaria:

1-Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea

2.-Consideración de la documentación que prescribe el art.234, inciso1º de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio cerrados al 31 de Enero de 2018.

3.-Aprobación del informe del auditor externo, por el ejercicio comercial nro. 23.

4.-Consideración de los Honorarios del Directorio, aprobación de la gestión del mismo y elección de nuevo directorio.

5.-Análisis sobre reconocimiento deuda en moneda extranjera a Accionistas del Exterior.

Publicación por 5 días en el Boletín Oficial

ZAMBIASI FRANCO  
Presidente del Directorio de  
Piedras Valdés S.A.

I: 20-02-18 V: 26-02-18

---

**PIEDRAS VALDÉS S.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se celebrará el 14 de Marzo de 2018 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria, en la sede so-

cial de la empresa, sito en ruta provincial número 1, parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes Orden del Día:

Orden del día Asamblea Extraordinaria:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.-Modificación por incorporación en clausula estatutaria del derecho de preferencia en favor de los accionistas ante venta de acciones.

3.- Reforma del estatuto social – Artículo cuarto y quinto.

4.-Autorización al directorio y/o a las personas que la asamblea determine, para que eleven la reforma a escritura pública e inscriban la misma.

Publicación por 5 días en el Boletín Oficial

ZAMBIASI FRANCO  
Presidente del Directorio de  
Piedras Valdés S.A.

I: 20-02-18 V: 26-02-18

---

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2018**

OBJETO: «Impresión del papel base y la personalización de cheques en sus variables: Común Continuo, Común Libreta, Pago diferido continuo, pago diferido libreta, y la impresión de Formularios de Depósito a Plazo Fijo y Cheque Judicial»

APERTURA: 15/03/2018

HORA: 10:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (pesos diez mil).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.754.460 (pesos doce millones setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Buenos Aires (25 de Mayo 273 Bs As).

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a: mtamame@bancochubut.com.ar – sbela@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut [www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar)

I: 20-02-18 V: 23-02-18

---